

**COMUNICADO DEL CONSELL MUNICIPAL D'IMMIGRACIÓ DE BARCELONA****ANTE LA PROBLEMÀTICA EN LAS CITAS DE EXTRANJERIA**

Barcelona, a partir de Comisión de Opinión de Urgencias – COU – del CMIB, a 4 de noviembre 2020

**AL GOBIERNO DE ESPAÑA****SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES, MINISTERIO DEL INTERIOR,  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUNYA**

La situación continuada de atrasos en las citas de extranjería, que se origina ya en julio de 2017, se ha visto agravada por la crisis social y económica por la **COVID-19, de modo que nos encontramos actualmente ante una situación de colapso muy grave. Afecta y la sufren las personas migradas, solicitantes de asilo y refugiadas**, y repercute también en el conjunto de la sociedad, en ciudadanía comunitaria, en el empresariado o en el mercado de la vivienda.

**El Consell Municipal d'Immigració de Barcelona (CMIB) pide al Gobierno estatal que tome en consideración y revierta el colapso en las citas para trámites de Extranjería** especialmente en las comisarías, que no hace nada más que contribuir a agravar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra una parte importante del colectivo, ya muy afectado y precarizado en el contexto actual de pandemia, tal como ya se denunció en el Comunicado del CMIB ante la emergencia por COVID-19 de 3 de abril.

**El colapso de la sede electrónica de cita previa para tomar las huellas dactilares en comisaría y conseguir la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), así como para poder acceder al procedimiento de protección internacional, y en general el acceso a trámites de Extranjería, perjudica gravemente a decenas de miles de vecinos y vecinas de la ciudad de Barcelona.**

**Las consecuencias de no disponer de la TIE son graves y menoscaban los derechos y la posibilidad de cualquier persona migrada o solicitante de asilo de tener una vida autónoma y estable:**

- conlleva un elevado número de **situaciones de irregularidad sobrevenida**
- hace difícil o imposible el **acceso al asilo**
- a un contrato de **trabajo**, afectando así también a quien contrata
- a un contrato de **alquiler**, a una **cuenta corriente**, a la **reagrupación familiar**, a un ERTE, a ayudas sociales, al carnet de conducir, o a viajar por motivos familiares, entre otros

La situación puede verse empeorada a partir de diciembre de este año **cuando venza la prórroga de seis meses de las autorizaciones de residencia y trabajo** que caducaban durante la vigencia del estado de alarma.

El CMIB se suma a numerosas entidades y asociaciones del conjunto del Estado español, que llevan meses denunciando las esperas de casi un año y la venta de citas previas para trámites de Extranjería. Representa una clara **discriminación del derecho al acceso ágil y eficaz a la administración pública**. Asimismo, el **Defensor del Pueblo ha emitido reiteradas recomendaciones al Ministerio del Interior**, la última en agosto de 2020, para que resuelva de forma urgente el problema de colapso, que viene prolongándose como mínimo desde hace un año.

## EL CONSELL MUNICIPAL D'IMMIGRACIÓ SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO

**que se responsabilice y actúe para con los derechos y libertades de las personas migradas y no les niegue la posibilidad de renovar las tarjetas de residencia y trabajo:**

- ✓ **Aumentar los recursos** en Policía y para trámites de Extranjería, incluida la Nacionalidad. Garantizar especialmente que los cupos de citas para realizar el **trámite de huellas** para la confección de las **tarjetas de residencia**, sean suficientes y respondan a la demanda existente. Las tasas de los trámites deben invertirse en la mejora i agilización de los mismos.
- ✓ Empezar las **acciones** que se consideren oportunas para **asegurar un acceso libre y gratuito a las citas previas** para trámites de Extranjería, incluyendo: la persecución del fraude y la venta de citas; la mejora de circuitos i gestión asegurando una única cita para un mismo trámite; mejorar la tramitación por medios digitales accesibles; garantizar que todas las resoluciones de concesión de autorizaciones / renovaciones de residencia vayan acompañadas de la cita para Comisaría para trámite de TIE; habilitar acceso y elección de comisarías; organizar el sistema y equipo informático para entregar la TIE en el mismo momento, como ya se hace con el DNI.
- ✓ Que desde el Ministerio del Interior se dicten **instrucciones** al resto de Administraciones y entidades privadas (entidades bancarias u otras) para **que den a la resolución de concesión / renovación de residencias los mismos efectos temporales que en la TIE**, ya que se trata de un documento firmado digitalmente, y por tanto comprobable, y sería válido siempre y cuando vaya acompañado del documento de identificación de la persona (pasaporte).
- ✓ **Extender la prórroga de las autorizaciones de residencia y trabajo a las personas afectadas por el colapso actual.**

Barcelona, 5 de noviembre de 2020